



PONENCIA

RENTAS AMBIENTALES DE LA AGRICULTURA

Pablo Campos Palacín

Doctor en Ciencias Económicas, Investigador del CSIC,
Premio Nacional Lucas Mallada de Economía y Medio Ambiente 2002

INTRODUCCIÓN

La medición de la renta económica de la agricultura (explotación agroforestal nacional) requiere:

- Un concepto de renta
- Un sistema de cuentas

Hasta hoy, únicamente se ha normalizado la medición de la renta comercial (SEC 95) con origen en las transacciones de bienes y servicios producidos por la agricultura.

La renta comercial de la agricultura que se deriva de la actuales aplicaciones del SEC 95 (EAA/EAF 97) es:

- Incompleta, por no incluir las ganancias de capital.
- Teóricamente incorrecta, por no atenerse al criterio del crecimiento natural (IEEAF).

La estimación normalizada de la renta comercial (EAA/EAF 97) ignora todos los bienes y servicios escasos producidos por la agricultura que no son objeto de compra/venta. Estos bienes y servicios ajenos al mercado convenimos en denominarlos bienes y servicios ambientales.

La estimación de la renta ambiental exige tres condiciones:

- La estimación del excedente del productor.
- La estimación de la demanda del consumidor con la restricción presupuestaria.
- Criterios de valoración institucionales en ausencia de mercados simulados (ejemplo: principio del coste de producción y margen nulo de los gastos de la Administración pública.

El valor monetario imputado, calculado a precios marginales en el caso de mercados competitivos simulados, de los bienes y servicios ambientales es directamente agregable (condición de homogeneidad) a los valores de la producción total de los bienes y servicios comerciales.

En esta ponencia nos olvidamos de los costes (males) ambientales de la actividad agraria. De este modo simplificamos el razonamiento, ya que lo que se diga para los beneficios ambientales es válido para los males ambientales, sólo que estos últimos han de contabilizarse con signo negativo en el output de la agricultura, es decir, han de ser considerados como un coste imputado de la actividad agraria.

Hemos aceptado que el resultado de la actividad agraria es la generación de bienes y servicios económicos (producción total) comerciales y ambientales, en contrapartida por el coste total (comercial y ambiental) incurrido. Los bienes y servicios ambientales escasos se caracterizan por no haber sido comercializados y por incurrir la sociedad toda, una parte de ella o un agente particular en un coste de oportunidad.

Aunque el carácter económico de los beneficios ambientales escasos está aceptado por la ciencia económica, la administración pública no ha regulado un marco normativo de la contabilidad nacional con inclusión de estos bienes y servicios cuasi privados/públicos y públicos puros ofrecidos por la agricultura. En consecuencia, la renta económica de la agricultura medida como el valor añadido de sus bienes y servicios comerciales es un cálculo teóricamente incorrecto de la renta económica total de la agricultura.

El objetivo de mi exposición en los próximos minutos es tratar de demostrar por qué no se mide adecuadamente la renta agraria. Para ello definiré el concepto de renta hicksiana, el sistema de cuentas agroforestales que es capaz de medir dicha renta, y, finalmente, mostraré un ejemplo,

sólo a título ilustrativo, de medición del valor añadido de los montes españoles con la inclusión de un grupo de beneficios ambientales.

CONCEPTO DE RENTA HICKSIANA

A pesar de conocerse el principio de la partida doble, al menos, desde la alta Edad Media, la idea del valor añadido agregado por las actividades económicas desarrolladas en la nación durante un periodo de tiempo no fue concebida hasta que los fisiócratas la dieron a conocer en el siglo XVIII. Más tarde en el siglo XIX se llevaron a cabo otras propuestas que no cristalizaron en ningún acuerdo institucional. Hubo que esperar la defensa por parte del keynesianismo de políticas económicas activas para dar el impulso institucional que requería la disposición de las variables agregadas de la economía nacional real más importantes: el consumo y la inversión.

Hoy día se reconoce al premio Nobel John Hicks como el autor del concepto de renta económica que mejor se adecua a la idea de desarrollo sustentable. En 1939 Hicks definió la renta, que podemos interpretar algo así como:

EL MÁXIMO CONSUMO [EXPRESADO EN DINERO] QUE UNA NACIÓN PUEDE PERMITIRSE EN UN PERIODO SIN EMPOBRECERSE EN DICHO PERIODO, EN AUSENCIA DE TRANSFERENCIAS NETAS DE RENTAS Y CAPITAL DEL RESTO DEL MUNDO Y DE NUEVOS DESCUBRIMIENTOS DE RIQUEZA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

La importancia del concepto de renta hicksiana es que no se puede medir la renta sólo a partir de los valores añadidos (VAN), ya que las ganancias de capital (GC) con origen en la variación de la riqueza (existencias de producciones en curso y dotaciones de bienes de capital fijo) también han de ser tenidas en cuenta en el cálculo de la renta nacional.

La Comisión Europea (SEC 95) ha asumido el concepto de renta hicksiana como principio, y ello está dando lugar a la elaboración de propuestas metodológicas de las cuentas satélites (ambientales), en una primera fase (en este momento), y, posteriormente, en una segunda fase, incorporar la renta ambiental a la renta comercial obtenida según el principio de Hicks que resumimos en la siguiente identidad contable:

LA RENTA TOTAL (RT) DE LA NACIÓN PUEDE SER MEDIDA POR LA SUMA DEL VALOR AÑADIDO NETO (VAN) Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL (GC), CON INCLUSIÓN DE LOS BENEFICIOS Y MALES AMBIENTALES: $RT = VAN + GC$.

El concepto de renta hicksiana supone la conexión en el periodo que se calcula la renta de la cuenta de producción con el balance de capital de la nación. La primera ofrece el valor añadido y el segundo las ganancias de capital.

Mi colega Yolanda Rodríguez expondrá con cierto detalle el cálculo de la renta total de la dehesa, como ejemplo de integración de la renta ambiental en el sistema de cuentas agroforestales y de la conexión de la cuenta de producción con las de los balances de capital. Por esta razón no me detendré en la explicación del sistema de cuentas agroforestales (CAF), y emplearé los próximos minutos en la presentación de las mediciones comparadas del valor añadido total de los montes españoles.

ESTIMACIONES COMPARADAS DEL VALOR AÑADIDO TOTAL DE LOS MONTES ESPAÑOLES

En el marco del convenio MAPA-CSIC para el "Desarrollo metodológico de un sistema de cuentas agroforestales que incorpore los bienes y servicios ambientales" estamos realizando un informe sobre el cálculo de la renta agraria comparada aplicando el sistema de EUROSTAT (SEC 95 y EAA/EAF 97) y un nuevo sistema de cuentas agroforestales (CAF) propuesto por nosotros.

En el marco del convenio citado hemos realizado unas mediciones provisionales del valor añadido ofrecido por los montes españoles, según sea el sistema de cuentas aplicado EAA/EAF y CAF. Los resultados muestran que:

Una primera insuficiencia del sistema de cuentas aplicado a la agricultura (EAA/EAF) se debe a la incompleta estimación de la producción intermedia (PI). Esta insuficiencia imposibilita el cálculo de la renta forestal comercial de los montes españoles, y como describiremos a continuación, en España la producción intermedia forestal tiene una notable importancia.

Una segunda insuficiencia del cálculo actual de la renta forestal tiene su origen en la dislocación entre las actividades agrarias y la omisión de un grupo de actividades comerciales.

El sistema EAA/EAF tiene la importante limitación de no contabilizar la producción ambiental, y dicho sistema omite el coste comercial de la Administración pública vinculado a la conservación del medio natural.

Finalmente, el sistema CAF propuesto estima en teoría la renta total hicksiana, superando las dos insuficiencias señaladas y la limitación de reducir la función de producción agraria a las actividades comerciales, ya que se incorporan las producciones ambientales.

RECOMENDACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA RENTA TOTAL DE LA AGRICULTURA CON INCLUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN AMBIENTAL

Ampliación del concepto de producción a los bienes y servicios ambientales.

Cuantificación y valoración de la producción intermedia.

Cuantificación del valor final del crecimiento natural.

Cuantificación y valoración de los balances de producciones en curso y de capital en periodos de cinco años.

Normalización de los criterios de la valoración ambiental basados en preferencias de los consumidores o propietarios y de los gastos defensivos.